

Se amplía el plazo de entrada en vigor del sistema integrado de avituallamientos y notas de entrega (SIANE) y del sistema EMCS interno

La Subdirección General de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales **ha AMPLIADO el plazo de entrada en vigor hasta el 30 de setiembre de 2019** del nuevo procedimiento de ventas en ruta a través del sistema SIANE y los avituallamientos exentos a aeronaves y embarcaciones que debían entrar en vigor el 1 de julio de 2019.

Esta ampliación pretende facilitar su cumplimiento por parte de los obligados tributarios, dada la imposibilidad técnica de implantar las modificaciones necesarias en los sistemas informáticos y con el fin de garantizar un período de pruebas suficiente, que garantice el correcto funcionamiento de los mismos.

De este modo y hasta el 30 de Septiembre de 2019, podrán continuar presentándose a la AEAT la información correspondiente a los suministros y avituallamientos a través de los modelos 511, 540, 541, 542 y 543.

Sin embargo la **FECHA LÍMITE** para adaptarse a los procedimientos a través del sistema SIANE y en su caso al EMCS interno será **el 1 de octubre de 2019** en el que únicamente se admitirá la presentación de la información de este modo.

Adjuntamos Nota Informativa de la Agencia Tributaria sobre esta cuestión.